

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**50145** RUBÍ

EDICTO

Carlos Ordiales Fernández, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Rubí al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 551/2019 Sección: B.

NIG: 0818442120198079203.

Fecha del auto de declaración: 31 de julio de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Francisco Javier Fondon Diaz, con DNI 44185998P.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Mariano Hernández Montes.

Dirección postal: Calle Balmes nº 186, 2º 1ª. Barcelona 08006.

Dirección electrónica: miguel.borras@mmbaogados.org

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en carretera Sant Cugat 18. Rubí.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Rubí, 4 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Ordiales Fernández.

ID: A190065855-1